

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**20602** *ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se autoriza la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden la firma «Emfisint, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Emfisint, S. A.», en solicitud de autorización para ceder el beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 20 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1975).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, y previo el informe favorable de la Dirección General de Aduanas, ha resuelto autorizar a la firma «Emfisint, S. A.», de Tarrasa (Barcelona), la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas a partir de 12 de abril de 1978, dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 20 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1975).

El Servicio de Instrumentos Arancelarios de la Dirección General de Exportación hará constar en la documentación relativa a las importaciones acogidas a esta cesión qué Empresa es la cedente del beneficio correspondiente.

El cesionario será el sujeto pasivo del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, regulados por el Decreto 1018/1967, de 6 de abril, al tipo impositivo previsto en el número 2 de la tarifa vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**20603** *ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se autoriza la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de Reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden la firma «Safex, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Safex, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para ceder el beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria, que tiene autorizado por Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1976).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, y previo el informe favorable de la Dirección General de Aduanas, ha resuelto autorizar a la firma «Safex, S. A.», de Barcelona, la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas a partir del 22 de marzo de 1978, dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1976).

El Servicio de Instrumentos Arancelarios de la Dirección General de Exportación hará constar en la documentación relativa a las importaciones acogidas a esta cesión qué Empresa es la cedente del beneficio correspondiente.

El cesionario será el sujeto pasivo del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, regulados por el Decreto 1018/1967, de 6 de abril, al tipo impositivo previsto en el número 2 de la tarifa vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo.

mercio, Carlos Bustelo y García del Real.

**20604** *ORDEN de 27 de junio de 1978 por lo que se concede a «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.» de Madrid, autorización global para la importación temporal de materiales para la construcción de una corbeta para Marruecos.*

Ilmo. Sr.: «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», de Madrid, solicita de este Ministerio la

cesión de una autorización global para la importación temporal de materiales para la construcción en sus astilleros de una corbeta para Marruecos;

Resultando que la autorización global solicitada se estima beneficiosa para el interesado, como conveniente para la economía nacional;

Considerando que se han cumplido todos los trámites y requisitos que estipula la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973, por la que se aprobó el procedimiento para efectuar las importaciones temporales de los materiales y elementos incorporados a los buques de exportación,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede a «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», de Madrid, autorización global para la importación temporal de materiales y elementos a utilizar en la construcción en sus astilleros de una corbeta (construcción número 187), para la que tiene concedida la licencia de exportación número 2.361.626.

Segundo.—El importe total de materiales que podrán ser importados al amparo de la presente Orden ministerial no podrá exceder del 61,81 por 100 del valor del buque.

Tercero.—El plazo de validez de esta autorización se entenderá fijado en la fecha de terminación total del buque a que la misma se refiere.

Cuarto.—Verificada la reexportación, la Aduana de salida procederá a expedir las correspondientes certificaciones de despacho a los efectos de cancelación de las licencias de importación temporal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**20605** *ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se concede a «Astilleros y Varaderos Gumersindo Paz», de La Graña (El Ferrol), autorización global para la importación temporal de materiales para la construcción de diez buques de pesca de arrastre para el Senegal.*

Ilmo. Sr.: «Astilleros y Varaderos Gumersindo Paz», de La Graña, El Ferrol, solicita de este Ministerio la concesión de una autorización global para la importación temporal de materiales para la construcción, en sus astilleros, de diez buques de pesca de arrastre para el Senegal;

Resultando que la autorización global solicitada se estima beneficiosa para el interesado como conveniente para la economía nacional;

Considerando que se han cumplido todos los trámites y requisitos que estipula la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973, por la que se aprobó el procedimiento para efectuar las importaciones temporales de los materiales y elementos incorporados a los buques de exportación,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede a «Astilleros y Varaderos Gumersindo Paz», de La Graña (El Ferrol), autorización global para la importación temporal de materiales y elementos a utilizar en la construcción, en sus astilleros, de diez buques de pesca de arrastre (construcciones números 211 al 220, ambos inclusive) para los que tienen concedida la licencia de exportación número 3.953.320.

Segundo.—El importe total de materiales que podrán ser importados al amparo de la presente Orden ministerial no podrá exceder del 3,2 por 100 del valor de los buques.

Tercero.—El plazo de validez de esta autorización se entenderá fijada en la fecha de terminación total de los buques a que la misma se refiere.

Cuarto.—Verificada la reexportación, la Aduana de salida procederá a expedir las correspondientes certificaciones de despacho a los efectos de cancelación de las licencias de importación temporal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.